



Santa Cruz, 01 de Octubre de 2025

SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES

KNCJ/MITE/MARR/MIEC/GAGV/ULPA/ddv

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°3083, de fecha 06 de Diciembre 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde
3. Decreto Exento N° 139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
4. Memorándum N° 11 y N° 13 de la Encargada de Unidad Bodega solicitando la adquisición de pilas alcalinas AA para diferentes dependencias de DSM.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Orden de compra N° 3864-287-CM25 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Dirección de Salud Municipal requiere la adquisición de pilas alcalinas AA para abastecer las diferentes dependencias que la componen. Estas pilas serán destinadas al funcionamiento de diversos dispositivos que las requieren para su operación diaria, tales como equipos médicos, instrumentos de medición, termómetros digitales, entre otros.
2. Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
3. Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2025.

DECRETO EXENTO N° 2890

- 1.- **APRUEBESE** la adquisición de pilas alcalinas AA para diferentes dependencias de la Dirección de Salud Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA., RUT: 77.012.870-6**, según **Orden de Compra N°3864-287-CM25**, por un monto de **\$836.094 IVA Incluido**, ya que corresponde a la primera opción de adquisición según La Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- 2.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.012.001.001.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** **WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c.:

- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD